



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 JUL. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1116 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MARIA ANGELICA TOBAR TRUJILLO**, R.U.T. N° 09.511.031-2, con domicilio particular en Pasaje Roma n° 1331 Villa Italia de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 101 de fecha 21 de junio de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARIA ANGELICA TOBAR TRUJILLO**, Patente Comercial de **SERVICIO DE FOTOCOPIAS, BAZAR, LIBRERIA Y VENTA DE SEGUROS**, en el local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda n° 514 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Maria Angélica Tobar Trujillo**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL